



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Sistema de Retiro para Maestros

#0256

G767

CC
SECRETARÍA DEL SENADO

25 MAR 2021 11:03

PLAN ESTRATÉGICO
2019-2022
PARA LA DIVULGACIÓN E
IMPLANTACIÓN DE LA
CARTA DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS
EN VIRTUD DE LA
LEY 238 DE 31 DE AGOSTO DE 2004

M
PRESIDENCIA DEL SENADO
RECIBIDO MAR25'21PM 1:55



I. Introducción

Historia:

El Gobierno de los Estados Unidos de América mediante la aprobación de la Ley titulada "Ley para proveer la compilación, corrección y publicación de los Códigos y otras leyes", Ley Núm. 22 de 28 de febrero de 1902, en la Sección I (227), el 1 de marzo de 1902, autorizó a los Comités de Maestro(a)s, la Administración de los Fondos de Pensiones de los Maestro(a)s.

En virtud de esta Ley se estableció un Comité compuesto por tres maestro(a)s electos por el Comisionado de Instrucción de la época, quienes atenderían las reclamaciones sobre las pensiones y jubilaciones radicadas por los maestro(a)s. Preparaban un expediente, para luego referirlo a la atención y aprobación del Honorable Gobernador de Puerto Rico.

El 12 de marzo de 1903, en la Sección 78 de la Ley Escolar Compilada, se dispuso la forma en que será administrado este Fondo de Pensiones de Maestro(a)s. La Ley Escolar Compilada fue enmendada en los años 1905 y 1906.

Posteriormente la Ley Escolar Compilada y sus enmiendas fueron derogadas con la aprobación de la Ley Núm. 25 de 12 de abril de 1917.

El Fondo de Pensiones para Maestro(a)s fue creado el 5 de diciembre de 1917 con la aprobación de la Ley Núm. 62, la cual fue derogada en el año 1928, al aprobarse la Ley Núm. 68 y esta a su vez fue derogada por la Ley Núm. 161 en el año 1945.

El 6 de mayo de 1951 se aprobó la Ley Núm. 218, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro para Maestro(a)s" se derogan las legislaciones aprobadas anteriormente y se establece el Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestro(a)s y crea el Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestro(a)s de Puerto Rico.

Esta Ley dispuso que el Gobierno de Puerto Rico, como patrono de los maestro(a)s del Sistema Público de Educación, aportara a dicho Fondo el seis por ciento (6%) del sueldo de cada maestro(a) activo y estableció como aportación individual el siete por ciento (7%) del sueldo del maestro.

En el año 2004, el Gobierno del ELA, mediante la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, creada para establecer la nueva Ley Orgánica de la hasta entonces conocida Junta de Retiro para Maestro(a)s, la "Ley del Sistema de Retiro para Maestro(a)s (SRM) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Esta Ley crea una nueva estructura organizacional con el fin de dotar al SRM de agilidad y rapidez en los procesos que llevaba a cabo; establecer una política anticorrupción y garantizar a los participantes del Sistema el recibo de los beneficios



que le corresponden en un tiempo justo, proveer a los participantes de unos mecanismos para establecer penalidades como consecuencia del incumplimiento por falta de agilidad y rapidez en la obtención de los beneficios.

Además, se incorporaron prácticas administrativas, se establecieron políticas anticorrupción y se penalizar dichos actos, cometidos por los participantes del SRM.

La mencionada Ley Orgánica define y establece los beneficios y servicios que el SRM ofrece a sus participantes (maestro(a)s activos y pensionados del Departamento de Educación (DE), directores escolares, empleados administrativos que laboran en el DE, miembros de la Asamblea Legislativa del ELA y maestro(a)s que ocupan cargos en cualquier institución de enseñanza pública (excepto UPR), organizaciones magisteriales, instituciones privadas reconocidas por el DE y/o el Consejo General de Educación de PR, con sus licencias de maestro este activas).

La Ley 91-2004, permite que las personas que laboran en el Sistema de Retiro para los Maestro(a)s coticen a SRM.

Con el compromiso de hacer todo lo necesario para proteger y proveer un retiro digno y meritorio por los años de enseñanza dedicados a Puerto Rico y teniendo en cuenta la crisis financiera que amenaza con dejar sin fondos el Sistema, el Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico aprobó el 24 de diciembre de 2014, la Ley 160, para derogar la Ley 91-2004, según enmendada y otras legislaciones vigentes hasta ese momento. De esta manera, se busca alargar la vida del Fondo de Anualidades destinado por el retiro de los maestro(a)s del sistema público de enseñanza de Puerto Rico.

El Sistema de Retiro para los Maestros cuenta con un Programa de Beneficios Definidos, dirigido a los participantes al 31 de julio de 2014 y un Programa de Aportaciones Definidas.

Efectivo el 24 de diciembre de 2013, se aprobó la Ley 160-2013 "Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para derogar la Ley 91-2004, según enmendada, la Ley 38-2001, según enmendada; derogar la Ley 162-2003, según enmendada y la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, para establecer el Programa de Beneficios Definidos para participantes que ingresaran al Sistema a partir del 1 de agosto de 2014.

Dicho Programa establece cuentas individuales para cada participante del Sistema, que pasa a formar parte del mismo, acreditando en ellas sus aportaciones mensuales. El beneficio que se le proveerá a cada participante luego de su separación del servicio activo, ya sea por jubilación o por otra causa, dependerá del total aportado.



En la actualidad y con la aprobación de la Ley 106 de 23 de agosto de 2017, se establece un Nuevo Programa de Aportaciones Definidas dirigido a los participantes que ingresaron a los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de PR (ASR y SRM) a partir del 1 de agosto de 2014.

Este Nuevo Programa de Aportaciones Definidas consiste en establecer una cuenta en fideicomiso, a nombre de cada participante, separada de los activos generales y otras cuentas del Gobierno de PR.

Los participantes de este Nuevo Programa de Aportaciones al separarse del servicio activo pueden transferir sus aportaciones a un plan de aportaciones definidas exento, bajo la Sección 1081.01(a) del Código de Rentas Internas o solicitar el desembolso de lo aportado, sujeto al pago de impuesto.

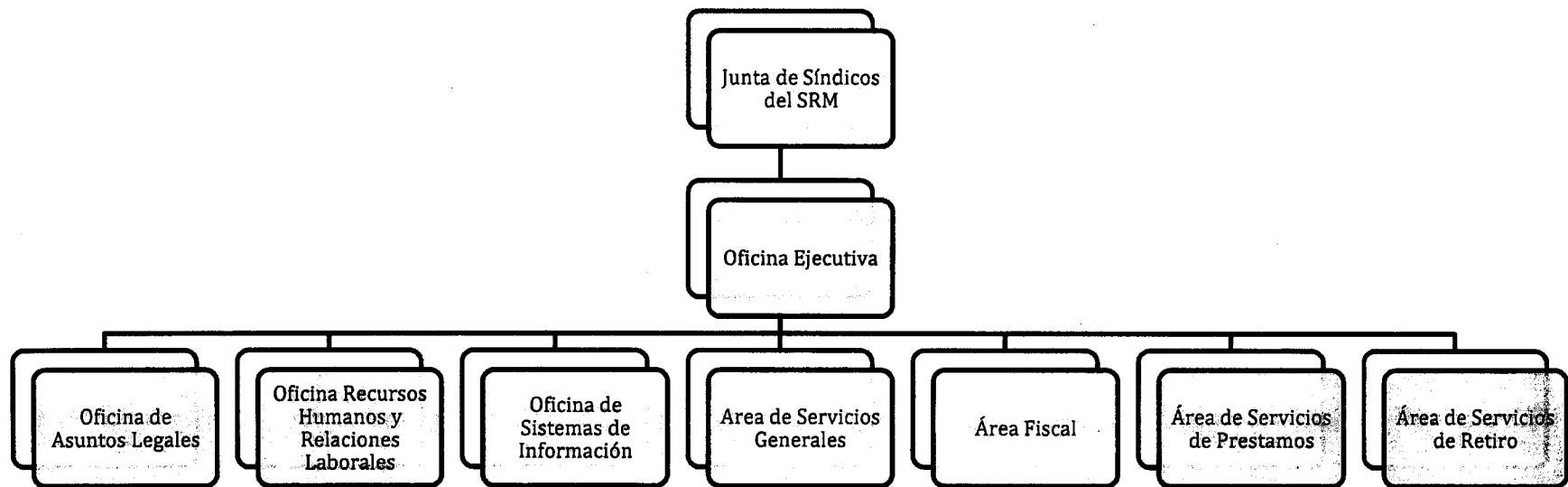
Las metas y objetivos del Sistema de Retiro para Maestro(a)s:

El Sistema de Retiro para los Maestro(a)s tiene como misión proveer seguridad económica a los maestro(a)s, mediante un fondo de pensión, para que al jubilarse obtengan un ingreso garantizado. Administrar eficaz y eficientemente el fondo de anualidades y pensiones, desarrollar estrategias de inversión que redunden en solvencia económica al Sistema y a la proyección actuarial.

Con la visión de ser el Sistema de Retiro de mayor solvencia económica y a la vanguardia de los últimos adelantos tecnológicos, busca brindar un servicio ágil y de excelencia a la Clase magisterial de Puerto Rico, desarrollando un equipo de trabajo altamente capacitado y ofreciendo servicios que beneficien y fortalezcan el fondo de pensiones del Sistema.

Efectivo al 31 de diciembre de 2020, el Sistema de Retiro para los Maestros sirve a cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cinco (43,765), veintisiete mil ochocientos sesenta y dos (27,862) maestros activos, cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho (41,368) participantes pensionados y doscientos mil trescientos noventa y siete (2,397) incapacitados. Con una empleomanía de ciento nueve (109) empleados. De este total nueve (9) son empleados nombrados en el servicio de confianza, cien (100) en el servicio de carrera, de los cuales ciento cincuenta y nueve (59) son unionados y cuarenta y uno (41) gerenciales.

Descripción de la situación actual





Metas para lograr la implantación de la Carta de derechos:

Meta Número 1

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados del Sistema de Retiro para los Maestro(a)s (SRM) con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Revisar y actualizar los protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Sra. Irma Yadira Suarez, Directora Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Conforme a la legislación vigente, se revisarán las órdenes administrativas.	2019	Continuo	
	Promover entre los empleados del Sistema las actividades de capacitación relacionadas con las Ley 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.	Sra. Irma Yadira Suarez Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Miembro de Comité Ética Gubernamental Oficial de Enlace DPI	El SRM establecerá un plan de capacitación, en coordinación con el DPI, la OATRH y la OEG, a todo el personal sobre las disposiciones establecidas en la Ley 238-2004, la legislación vigente y los derechos que los cobijan, conforme a las diferentes ofertas de adiestramientos.	2019	Continuo	



Meta Número 1

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados del Sistema de Retiro para los Maestro(a)s (SRM) con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Preparar, actualizar y mantener un record de los trabajos realizados en virtud de la Ley 238-2004.	Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace	Se diseñará, mantendrá y actualizará un registro oficial de asistencia (Excel), en el que certifiquemos la participación de los empleados a los adiestramientos. Además, mantendremos un expediente por año natural, en el cual se archivará toda la evidencia en el que se documenten las actividades coordinadas y otros eventos que afecten la implantación de la Ley Núm. 238-20014. El mismo estará disponible en la ORHRL.	2019	Continuo	



Meta Número 1

Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados del Sistema de Retiro para los Maestro(a)s (SRM) con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.	Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (ORHRL)	La ORHRL se encargará de nominar los participantes de las actividades de capacitación programadas.	2019	Continuo	



Meta Número 2
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos	Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace	Al realizar las orientaciones de ingreso o actividades dirigidas al personal del Sistema sobre los alcances de la Carta de Derechos para Personas con Impedimentos, recopilaremos información de forma que mantendremos actualizada la Base de Datos de la Población con Impedimentos, con la información suministrada por los empleados del SRM.	2019	Continuo	



Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	<p>Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:</p> <p>a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos</p> <p>b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos</p>	<p>Sr. Reynaldo Agosto Loubriel Director(a) Área de Servicios de Retiro</p> <p>Sra. Irma Yadira Suarez Directora Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales</p> <p>Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace</p>	<p>En coordinación con los Directores de Área de Servicios de Retiro y la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se desarrollará un plan para facilitar los formularios requeridos para completar la Base de Datos, entre los visitantes del Sistema (maestro(a)s activos y pensionados). Ej. El establecimiento de un buzón, para depositar el formulario, ubicado por Centro de Servicio, en el que cada visitante reciba una hoja suelta o folleto informativo, cuyo contenido sea informar el propósito del formulario y la Base de Datos.</p>	2019	Continuo	



Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	Crear los informes estadísticos (anuales) mediante el programa computarizado provisto por DPI. Los informes serán entregados a DPI en formato CD	Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace	En cumplimiento con la Ley 238-2004, el Sistema de Retiro para los Maestro(a)s proveerá y radicará los Informes y datos requeridos por DPI, en el formato y medio requerido.	2019	Continuo	



Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	Recopilar y facilitar material educativo e informativo para la comunidad interna y externa del Sistema.	Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace	Recopilar material informativo actualizado, para mantenerlos disponibles, en tabloneros de edicto, facilitarlos en el centro de orientación y la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, sobre los beneficios, servicios y derechos que protegen a las personas con impedimentos.	2019	Continuo	



Meta Número 4¹						
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas y facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas y facilidades accesibles	Personal de DPI o entidad recomendada por DPI. Sr. Carlos Ruiz, Director Auxiliar Área de Servicios Generales Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace con el DPI	Luego de orientar al personal de la Área de Servicios Generales se procederá a identificar las barreras arquitectónicas existentes en el Sistema, en coordinación con el DPI se presentarán al Director Ejecutivo y a la Junta de Síndicos del Sistema, las recomendaciones provistas por el grupo de trabajo, en el ejercicio de lo discutido.	2019	2022	



Meta Número 4

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas y facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas y facilidades Accesibles	Junta del Condominio del Edificio Capital Center Sr. Carlos Ruiz, Director Auxiliar de Área de Servicios Generales Sra. Irma Yadira Suarez, Directora Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Recomendar incluir en los elevadores un sistema parlante que verbalicen o indiquen los pisos en que estos se detienen. Recomendar la instalación del aditamento de acceso para personas con impedimento en la entrada frontal, similar a la instalada en el entrada lateral. Recomendar la instalación de dispensadores automáticos para papel y jabón de mano y lavamanos con sensores, cada baño.	2019	Continuo	



Meta Número 4

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas y facilidades accesibles	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas y facilidades Accesibles	Sr. Carlos Ruiz, Director Auxiliar de Área de Servicios Generales Oficial Principal de Informática Sra. Irma Yadira Suarez, Directora Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Evaluar las alternativas para mejorar las facilidades del Salón Don Diego, centro de adiestramientos, para el uso de las personas con impedimentos.	2019	Continuo	

¹ El Sistema de Retiro para Maestros es propietario de la Torre Norte del Capital Center, ubicado en la Avenida Arterial Hostos, #235 en Hato Rey, Puerto Rico. La administración del edificio se rige bajo las disposiciones de la Ley Núm. 104 de 23 de junio de 1958, según enmendada, mejor conocida como *Ley de Condominios de Puerto Rico*. Esta legislación dispone que las áreas comunes se regirán por las determinaciones de la Junta de Directores del Condominio. En el Capital Center, las áreas comunes son: el primer piso; los accesos para entrada y salida al edificio; los pasillos; los elevadores; los baños ubicados en los pasillos y la plazoleta. A tales efectos, las recomendaciones emitidas en este Plan serán presentadas a la Junta de Directores del Condominio para su aprobación y se les dará seguimiento para el cumplimiento y logro de las metas propuestas.



Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos	Personal de DPI o entidad recomendada por DPI, que nos ayude a identificar las barreras arquitectónicas que pudiera enfrentar la población con impedimentos al visitar nuestra facilidades, Oficina de Sistemas de Información y Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace.	Identificar la asistencia tecnológica que las personas con impedimentos requerirán y aquellas que le dificultan el acceso a los servicios que SRM ofrece.	2019	Continuo	



Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229-2003	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos	Oficina de Sistemas de Información Sra. Irma Yadira Suarez, Director(a) Recursos Humanos y Relaciones Laborales Sra. María del C. Williams Álvarez, Oficial de Enlace.	Luego de analizar los servicios e información disponible en la página, se solicitará el rediseño de la misma, de ser necesario. Ej. Solicitar la inclusión de la literatura o eventos que impactan a la población con impedimento que visita la página del Sistema.	2021	Junio	



Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas:

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Sra. Irma Yadira Suarez, Director(a) Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Programa de Adiestramiento continuo al personal del Sistema sobre el alcance, de la Ley 238-2004.	2019	Continuo	
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Sra. Irma Yadira Suarez, Director(a) Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Al recibir solicitudes de servicios, se identificarán las necesidades requeridas para completar los trámites que promueven su presencia en las facilidades de la Agencia o solicitar los mismos servicios.	2019	Continuo	
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Sra. Irma Yadira Suarez, Director(a) Recursos Humanos y Relaciones Laborales Sr. Carlos Ruiz Director Área de Servicios de Retiro	La disponibilidad que cada participante o empleado presente al momento de requerirle la información sobre sus impedimentos.	2019	Continuo	



Conclusiones:

Los objetivos presentados en este Plan Estratégico 2019-2022, se lograrán a través de la dirigida a todo el personal y facilitamos a los visitantes del Sistema de Retiro para Maestros en el que notificamos los alcances, los beneficios, los servicios y los derechos dispuestos y establecidos en la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

Lcdo. Luis M. Collazo Rodriguez, Director Ejecutivo
Firma de la Autoridad Nominadora

3/23/2021
Fecha

María del C. Williams Álvarez
Nombre del Enlace Interagencial

Firma

23/03/2021
Fecha

Lcdo. Luis M. Collazo Rodriguez, Director Ejecutivo
Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental